

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE MERKARTE 2017-2018

### 1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2017 organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- Pintura
- Escultura
- Obra gráfica (fotografía, grabado, dibujo,...)
- Instalaciones de Arte Digital: instalaciones de vídeo, vídeo multicanal, realidad virtual... (previa aprobación del Jurado y dependiendo de la adaptación a la sala).

El número máximo de los y las autoras vendrá condicionado por la capacidad de la sala en que se celebre el programa Merkarte 2017. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio o desarrollar una acción específica para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra.

### 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2017 los y las autoras que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila entre 18 y 35 años (cumplidos en el año 2017).
- Ser residentes en Tenerife.

### 3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La convocatoria del procedimiento de selección se publicará en diversos diarios de máxima difusión de la Isla de Tenerife y en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.2. La notificación de los actos del procedimiento de selección de los y las participantes en MERKARTE 2017 se realizará en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.
- 3.3. Las presentes bases estarán disponibles en la página web: [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección de Pintura, Escultura, Obra Gráfica e Instalaciones de Arte Digital se presentarán **desde el 16 de octubre al 14 noviembre de 2017 (ambos inclusive)**.
- 4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:
  - Currículo personal y copia del DNI o documento equivalente,
  - Dossier o book en soporte electrónico (preferiblemente enlace a la web/blog, alojamiento en internet o similar) de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.

- 4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:
- Nombre y apellidos del autor/a
  - Nombre artístico
  - Biografía del autor máximo 60 palabras.
  - Correo electrónico
  - Foto de Perfil
  - Fotos de las obras y/o piezas.
  - Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook..) para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.
- 4.4. Las solicitudes de participación se presentarán en cualquiera de las oficinas del registro del Cabildo Insular de Tenerife, en el horario de atención al público.
- 4.5. Asimismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.. Si en ejercicio de este derecho la solicitud es remitida por correo, se presentará la instancia en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la oficina de correos antes de que se proceda a su certificación.

## **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.**

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife y en la página web [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) la **relación de solicitudes admitidas y excluidas**.

## **6. LISTA DE RESERVA.**

- 6.1. De ser posible, se establecerá un LISTADO DE RESERVA, que proveerá las bajas que pudieran producirse.
- 6.2. Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

## **7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.**

- 7.1. Las personas que participen en el programa **MERKARTE 2017, desde el 1 de diciembre 2017 al 8 de enero de 2018** (ambos inclusive) en una sala acondicionada al efecto, estarán obligados a:
- El/la participante se encargará de colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
  - Los y las participantes fijarán el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
  - El totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.

- Los y las participantes se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Los y las autoras participaran en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2017 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, así como, la aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.
- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

## **8. MIEMBROS DEL JURADO**

- 8.1. El jurado estará compuesto por:
  - Presidente: Sra. Consejera Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
  - Vocales: 2 Técnicos/as de la Unidad Funcional Técnica de Juventud.
  - Secretario/a: 1 funcionario/a del Servicio Administrativo de Educación, Juventud e Igualdad.
- 8.2. El Jurado podrá designar un máximo de 1 asesor, si lo considera necesario, de entre el personal de la Corporación Insular, y otro de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de La Laguna.

## **9. COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.**

- 9.1. La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución del Sra. Consejera Insular de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.